

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SILES (JAÉN)

11255 *Anuncio aprobación definitiva del Presupuesto del Ayuntamiento para el 2015.*

Anuncio

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	644.569,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	658.051,32
3	GASTOS FINANCIEROS	81.936,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	154.266,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	161.668,86
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	208.156,00
	Total Presupuesto	1.908.647,18

ESTADO DE INGRESOS		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	443.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	22.100,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	358.612,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	895.571,66
5	INGRESOS PATRIMONIALES	47.867,87
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	141.495,65
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	1.908.647,18

PLANTILLA DE PERSONAL

Plantilla y relación de puestos de trabajo aprobados junto al Presupuesto del Ayuntamiento

Denominación	Número	Grupo
A) Puestos de trabajo reservados a Funcionarios de carrera		
1. Con habilitación nacional: Secretaría-Intervención	1	A/B
2. Escala de admón. General:		
2.1. Subescala Administrativa	2	C
2.2. Subescala Auxiliar	1 (vacante)	D
3. Escala de admón. Especial:		
3.4. Subescala de servicios especiales:		
a) Policía Local	3	C
b) Fontanero-jardinero	1	E

Denominación	Número	Laboral Permanente
B) Puestos de trabajo sujetos a legislación laboral		
Limpiador/a	2 (2 vacante)	2
Auxiliar administrativo	1	1
Encargado de Obras y Coordinación Personal Oficinas	1	1
Arquitecto/a técnico Municipal	1 (vacante)	1
Animador/a Socio Cultural Deportivo	1 (vacante)	1
Director/a de la Casa de la Infancia	1	1
Conductor/a y Servicios Múltiples	1 (vacante)	1
Ayudante de la Oficina Técnica y Servicios Aguas	1	1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Siles, a 09 de Diciembre de 2014.- El Alcalde, FRANCISCO JAVIER BERMÚDEZ CARRILLO.